CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez se deja constancia que, según auto del 12 de octubre de 2020, el cual se encuentra a folio143, se ordena dar traslado de la demanda y sus anexos a la compañía mundial de seguros, al correo indicado por el apoderado de la compañía, sin embargo, el envío de dichos documentos apenas se realizará el día de hoy 7 de junio de 2022.

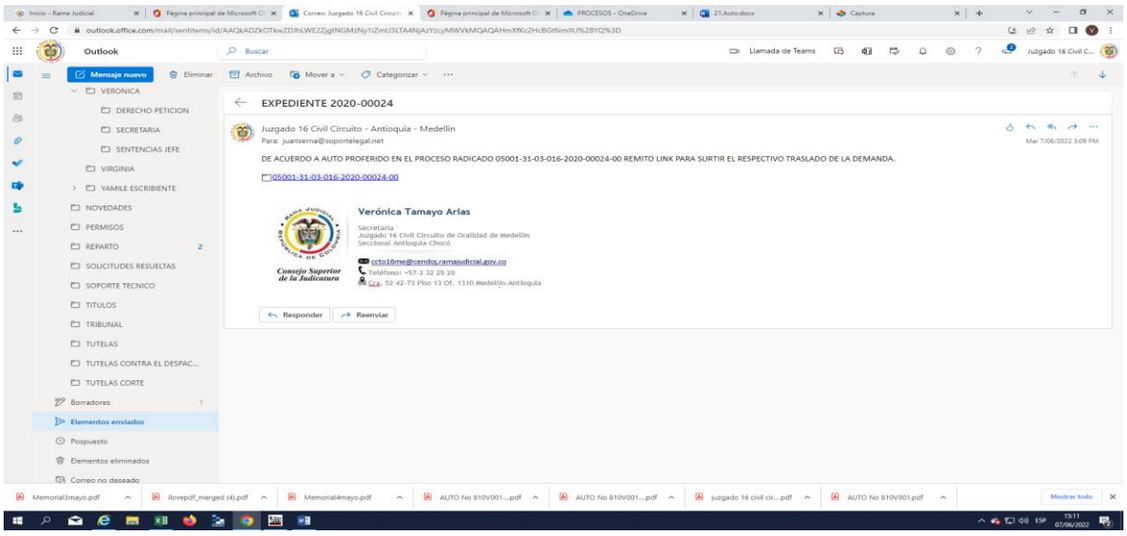

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós.

Radicado 2020-0024

Con el fin de realizar el control de legalidad señalado en el artículo 42 del código general del proceso, téngase por notificada por conducta concluyente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A a partir del día 7 de junio de 2022.

Así mismo, de acuerdo a los memoriales que anteceden, téngase notificados por aviso a la compañía a la COMPAÑÍA METROPOLITANA DE BUSES S.A, tal como consta en folio 129 del expediente; y a los señores Mario de Jesús Montoya Giraldo y Nelson de Jesús Gil Montoya de conformidad con el decreto 806 de 2020.

Notifíquese.

Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 8 de junio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 068, fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5874210de86f3900b867950f7008834885d8739a0da7f487b5728d057072f93**
Documento generado en 07/06/2022 05:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica